

**OBLIGADO TRIBUTARIO: CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER, S.L. N.I.F.: B52012416**

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 8 de mayo de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos. Pedro Vázquez Marfil.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA**

**REQUERIMIENTO DE COMPARCENCIA PARA NOTIFICACIÓN**

**50.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Resolución expediente sancionador (Expte. SA 1306021)

**OBLIGADO TRIBUTARIO: CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER, S.L. N.I.F.: B52012416**

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 8 de mayo de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos. Pedro Vázquez Marfil.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA**

**REQUERIMIENTO DE COMPARCENCIA PARA NOTIFICACIÓN**

**51.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Resolución expediente sancionador (Expte. SA 1306022)

**OBLIGADO TRIBUTARIO: CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER, S.L. N.I.F.: B52012416**

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 8 de mayo de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos. Pedro Vázquez Marfil.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA**

**REQUERIMIENTO DE COMPARCENCIA PARA NOTIFICACIÓN**